República de Colombia

Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Utica

Correo despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 601 3532666, ext. 51447 Whatsapp 3172364550
Línea gratuita 018000110194

Utica, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Restitución de inmueble arrendado
Demandante : WILSON CALDERÓN BOHORQUEZ
Demandado : CIRO ARTURO ENCISO CANO
Radicado : 25851-40-89-001-2023-00027-00

WILSON CALDERON BOHORQUEZ, informa que el demandado no ha dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia del pasado 9 de octubre y el termino para la entrega ya feneció, motivo por el cual solicita la entrega de los espacios arrendados por parte del despacho.

De acuerdo con lo peticionado, con fundamento en el artículo 308 del Código General del Proceso, se fija el día 11 de diciembre de 2023 a partir de las 10:00 a.m. para llevar a cabo la entrega de los espacios arrendados en este asunto.

Por secretaría convoque a la fuerza pública para que acompañe la diligencia.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d629f8ef92da86c40f5fc9c4613703a0e75423addb9e39d72b309b1320623efb**

Documento generado en 08/11/2023 03:37:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica